

Alvaro Orozco
Interventoría y Consultoría

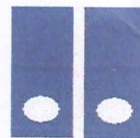
PROPUESTA PROCESO CMA-011-2024

Señores:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CALLE 32 N° 39-11 BARRIO BARZAL ALTO
VILLAVICENCIO META

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (04) AULAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO- ITELL SEDE B, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.

Nombre del Proponente ALVARO OROZCO
C. C. 9.522.510 de YOPAL
Dirección de correo CARRERA 15 N° 13-19
Correo electrónico alvaritoorozco@hotmail.com
Ciudad AGUAZUL- CASANARE



Álvaro Orozco
Interventoría y Consultoría

CARTA DE PRESENTACION

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-170	Página	1
Versión No.	01 DE 28 DICIEMBRE DE 2023		

CMA-011-2024.

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CALLE 32 N° 39-11 BARRIO BARZAL ALTO
VILLAVICENCIO META

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-011-2024.**

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (04) AULAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO- ITELL SEDE B, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.

Estimados señores:

ALVARO OROZCO, en mi calidad de nombre propio adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable” es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público. [Incluir solo cuando la entidad determine en el documento base que los soportes del personal clave evaluable solo se verificarán al proponente adjudicatario antes del inicio de ejecución del contrato]
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.

Código	CCE-EICP-FM-170	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-170	Página	2
Versión No.	01 DE 28 DICIEMBRE DE 2023		

10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. [Incluir para el caso de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin Sucursal en Colombia] No soy responsable fiscal por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y no tengo sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con Entidad Estatal alguna.
16. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
17. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
18. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
19. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
20. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
21. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
22. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

CMA-011-2024.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Código	CCE-EICP-FM-170	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-170	Página	3
Versión No.	01 DE 28 DICIEMBRE DE 2023		

23. Declaro que: [Marque con una X la característica aplicable al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica nacional <input type="checkbox"/> Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia <input type="checkbox"/> Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>								
	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____								
Grupo empresarial:	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:								
	Matriz <input type="checkbox"/> Subsidiaria <input type="checkbox"/> Filial <input type="checkbox"/> Subordinada <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) _____								
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje participación</th> <th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th>Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	N/A	N/A	N/A		
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista							
N/A	N/A	N/A							

24. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
25. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios, el número de folios o el Anexo donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
26. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	ALVARO OROZCO		
Dirección y ciudad	AGUAZUL - CASANARE		
Teléfono	3133861403	Celular	
Correo electrónico	alvaritoorozco@hotmail.com		

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-170	Página	4
Versión No.	01 DE 28 DICIEMBRE DE 2023		

27. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones del SECOP .
 28. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Formulario oferta económica", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente ALVARO OROZCO

C. C. 9.522.510 de YOPAL

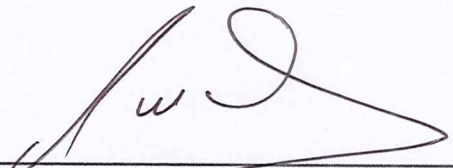
Matrícula profesional _____ [anexar copia]

Dirección de correo CARRERA 15 N° 13-19

Correo electrónico alvaritoorozco@hotmail.com

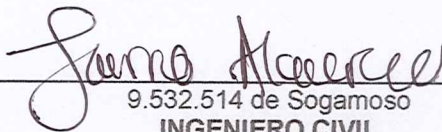
Telefax _____

Ciudad AGUAZUL- CASANARE



ALVARO OROZCO
NIT 9.522.510

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo JAIRO GUILLERMO ALARCÓN AFRICANO ingeniero con matrícula profesional 25202-61322 CND y C. C. 9.532.514 de Sogamoso, avalo la presente propuesta".



9.532.514 de Sogamoso
INGENIERO CIVIL
 avala de propuesta

ANEXO 3 – PACTO DE TRANSPARENCIA			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-34	Página	1 de 3
Versión No.	1		

CMA-011-2024.

**ANEXO 3
— PACTO DE TRANSPARENCIA**

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad.

7

ANEXO 3 – PACTO DE TRANSPARENCIA			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-34	Página	2 de 3
Versión No.	1		

En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

- xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
- xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
- xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos

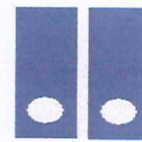
8

ANEXO 3 – PACTO DE TRANSPARENCIA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-34	Página	3 de 3
Versión No.	1		

actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .



ALVARO OROZCO
NIT 9.522.510



Álvaro Orozco
Interventoría y Consultoría

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/03/2024 - 09:57:18
Recibo No. S000829639, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zeTxVYwgX6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ALVARO OROZCO
Identificación : CC. - 9522510
Nit : 9522510-8
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 136564
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 15 N. 13 - 19 - Brr centro
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : alvaritoorozco@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133861403
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 15 N. 13 - 19 - Brr centro
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : alvaritoorozco@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3133861403

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: M6920
Otras actividades Código CIIU: M7020 M7112

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Interventoría y consultoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental,

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: \$1.783.722.245,00
Activo no corriente: \$1.432.046.000,00
Activo total: \$3.215.768.245,00
Pasivo corriente: \$16.383.674,00
Pasivo no corriente: \$110.317.329,00
Pasivo total: \$126.701.003,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/03/2024 - 09:57:18
Recibo No. S000829639, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zeTxVYwgX6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Patrimonio neto: \$3.089.067.242,00
Pasivo más patrimonio: \$3.215.768.245,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$2.716.724.979,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$2.204.432.297,00
Gastos operacionales: \$38.415.700,00
Otros gastos: \$8.181.740,00
Gastos por impuestos: \$465.695.242,00
Utilidad operacional: \$465.695.242,00
Resultado del periodo: \$465.695.242,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSULTORIA Y ASESORIA A.O
Matrícula No.: 136565
Fecha de Matrícula: 24 de julio de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 15 N. 13 - 19 - Brr Centro
Municipio: Aguazul, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/03/2024 - 09:57:18
Recibo No. S000829639, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zeTxVYwgX6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.716.724.979,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

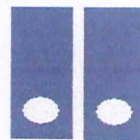
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Álvaro Orozco
Interventoría y Consultoría

RUT

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14893994445



(415)7707212489984(6020) 0000014893994445

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 5 2 2

6. DV 12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

*1. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida
 25. Tipo de documento: 2 Cédula de Ciudadanía
 26. Número de Identificación: 1 3 9 5 2 2 5 1 0
 27. Fecha expedición: 1 9 7 8 0 8 2 5
 Lugar de expedición: COLOMBIA
 28. País: COLOMBIA
 29. Departamento: 1 6 9 Boyacá
 30. Ciudad/Municipio: 1 5 Sogamoso
 31. Primer apellido: OROZCO
 32. Segundo apellido:
 33. Primer nombre: ALVARO
 34. Otros nombres: 7 5 9

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Siglo

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA
 39. Departamento: 1 6 9 Casanare
 40. Ciudad/Municipio: 8 5 Aguazul
 41. Dirección principal: CR 15 13 19
 42. Correo electrónico: alvaritoorozco@hotmail.com
 43. Código postal:
 44. Teléfono 1: 3 2 1 8 2 8 7 3 8 3
 45. Teléfono 2: 3 1 2 3 7 9 1 7 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
6 9 2 0	2 0 0 5 0 5 1 2	8 5 6 0	2 0 0 9 0 1 0 1	7 0 2 0 7 7 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	4	2	2	4	8	5	2																

05- Implo. renta y compl. régimen ordinario
 14- Informante de exogena
 22- Obligado a cumplir deberes formales a
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

Obligados aduaneros										Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación para uso exclusivo de la DIAN

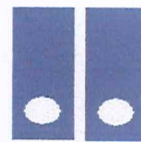
59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 02 - 06 / 14 : 07 : 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2015.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
 Firma autorizada:

984 Nombre: OROZCO ALVARO
 985 Cargo: CONTRIBUYENTE

75
43



Álvaro Orozco
Interventoría y Consultoría

CEDULA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.522.510

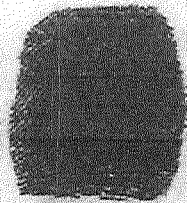
OROZCO

APELLIDOS
ALVARO

NOMBRES



[Handwritten signature]
Firma



FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1960

SOGANOSO

(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.B. RH

M
SEXO

25-AGO-1978 SOGANOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CALLE 100 No. 100-100000

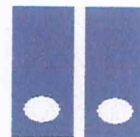
INDICE DERECHO



A-4804000-00180813-M-0009522510-20091028

0017406286A 1

30016857



Álvaro Orozco
Interventoría y Consultoría

PARAFISCALES

FORMATO 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-109	Página	1 de 1
Versión No.	1		

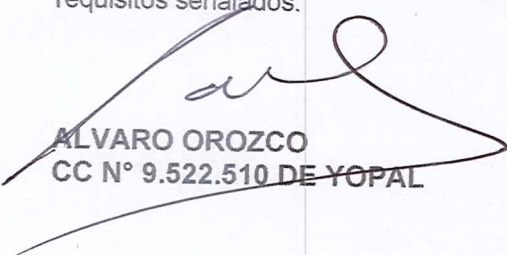
CMA-011-2024.

**FORMATO 6
- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud, y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados.


**ALVARO OROZCO
CC N° 9.522.510 DE YOPAL**

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA				Fecha de Corte: 2024-03-29	
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 9522510	ALVARO		OROZCO		M

AFILIACIÓN A SALUD				Fecha de Corte: 2024-03-29	
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Contributivo	01/05/2023	Activo	COTIZANTE	YOPAL

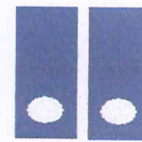
AFILIACIÓN A PENSIONES				Fecha de Corte: 2024-03-29	
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Estado de Afiliación	
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA		Activo cotizante	2004-03-01	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES				Fecha de Corte: 2024-03-29	
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora	
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	2024-01-24	Activa		Casanare-	YOPAL

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR				Fecha de Corte: 2024-03-29	
Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CASANARE COMIFACASANARE	2017-08-01	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Álvaro Orozco
Interventoría y Consultoría

POLIZA DE SERIEDAD

No. PÓLIZA	COQ-100002635	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680000429	No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA	
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 20/03/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 20/06/2024	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A	
TOMADOR	OROZCO, ALVARO						No. DOC. IDENTIDAD	9.522.510
DIRECCIÓN	CRA 15 N 13 19						TELÉFONO	6384382
ASEGURADO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO						No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3
DIRECCIÓN	CALLE 32 39 -11						TELÉFONO	3108708920
BENEFICIARIO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO						No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3
DIRECCIÓN	CALLE 32 39 -11						TELÉFONO	3108708920

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION NO.CMA-011-2024 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE CUATRO (04) AULAS Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO-ITELL SEDE B, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 20/03/2024	24:00 Horas Del 20/06/2024	8.415.493,40	20.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 8.415.493,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	20.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	20.000,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	\$	29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/03/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

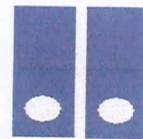
CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Álvaro Orozco
Interventoría y Consultoría

RUP

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:36
Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE , CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: OROZCO ALVARO
NIT: 9522510-8
C.C.: 9522510
NACIONALIDAD: COLOMBIANO/A
MATRICULA MERCANTIL: 136564
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 24/07/2018
NÚMERO DEL PROPONENTE: 2841
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 11/04/2011
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 24/04/2023
ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 15 N. 13 - 19
MUNICIPIO: 85010 - AGUAZUL
DEPARTAMENTO: CASANARE
TELÉFONO 1: 3133861403
CORREO ELECTRÓNICO: alvaritoorozco@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CARRERA 15 N. 13 - 19
MUNICIPIO: 85010 - AGUAZUL
DEPARTAMENTO: CASANARE
TELÉFONO 1 : 3133861403
CORREO ELECTRÓNICO: alvaritoorozco@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA

23

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:36

Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:36

Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.189.790.763,00
ACTIVO TOTAL	:	\$2.608.236.763,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$76.000.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$153.120.574,00
PATRIMONIO	:	\$2.455.116.189,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$131.225.007,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$8.503.818,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.325.497.169,00
ACTIVO TOTAL	:	\$2.733.943.169,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$74.372.061,00
PASIVO TOTAL	:	\$74.372.061,00
PATRIMONIO	:	\$2.659.571.108,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$54.708.782,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$3.374.674,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.535.313.542,00
ACTIVO TOTAL	:	\$2.967.359.542,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$16.383.674,00
PASIVO TOTAL	:	\$126.701.003,00
PATRIMONIO	:	\$2.840.658.539,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:36
Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PhR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$373.876.982,00
GASTOS DE INTERESES : \$8.181.740,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ : 15,65
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,05
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 15,43

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ : 17,82
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 16,21

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ : 93,71
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 45,69

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,12

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:36

Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PhR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :58,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

*** EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1388,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :155,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

27

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:36
Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :251,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA A-I
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1187,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

*** EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SUPERVISION SED
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :635,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

*** EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SUPERVISION 2010
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :927,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:36
Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

*** EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SUPERVISION SERVICIOS EDUCATIVOS DE CASANARE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1069,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

*** EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :93,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AGUAZUL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AGUAZUL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AGUAZUL



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:36
Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :287,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :259,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :776,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:36

Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :852,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA RESTAURANTES ESCOLARES 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :934,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :161,54

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:36
Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.18 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :259,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** EXPERIENCIA No.19 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :235,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS

***** EXPERIENCIA No.20 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AGUAZUL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :316,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

32



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:36
Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION

*** EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AGUAZUL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :126,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

*** EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERESCOLAR 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :75,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CONSULTORIA S & O 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1527,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

33



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:36
Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.24 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COOPERATIVA MEDICA DE SALUD DEL NORTE DE CASANARE IPS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :170,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.25 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SALUD 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :284,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS

***** EXPERIENCIA No.26 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AGUAZUL
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :457,44

34



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:36

Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

***** EXPERIENCIA No. 27 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ADULTO MAYOR 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AGUAZUL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :398,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD

***** EXPERIENCIA No. 28 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÑN DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :279,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** EXPERIENCIA No. 29 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÑN DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1277,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

35

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:37
Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PhR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

*** EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :194,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

*** EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :746,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

*** EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESCENARIOS AGUAZUL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AGUAZUL



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:37
Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :415,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÑN TEMPORAL INTERVENTORIA AIEPI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATADO EN SMLV :187,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

*** EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÑN DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :92,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL

*** EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÑN DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :336,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:37
Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL

*** EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AGUAZUL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

*** EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :412,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

*** EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TICS PUTUMAYO 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :467
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

30



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:37

Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

*** EXPERIENCIA No. 39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÑN TEMPORAL PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE CASANARE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÑN DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :161,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No. 40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÑN DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :29,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS

*** EXPERIENCIA No. 41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :606,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:37

Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AGUAZUL
VALOR CONTRATADO EN SMLV :367,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS

*** EXPERIENCIA No.43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1109,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

*** EXPERIENCIA No.44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :320,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :776,35



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:37
Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** EXPERIENCIA No. 46 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR CONTRATADO EN SMLV :229,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS

***** EXPERIENCIA No. 47 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :702,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

41

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:37

Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

*** EXPERIENCIA No.48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SDI 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :5745,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION

*** EXPERIENCIA No.49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA IC & AO 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1049,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

*** EXPERIENCIA No.50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

42

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:37
Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR CASANARE 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1516,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

*** EXPERIENCIA No.51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :173,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

*** EXPERIENCIA No.52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERUNIDOS TRANSPORTE 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :595,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

43



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:37
Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

*** EXPERIENCIA No.53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERTRANSPORTE2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION ARAUCA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :727,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

*** EXPERIENCIA No.54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERPAE BOLIVAR 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :4184,59

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER

78 14 16 00 : INSPECCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS

85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS

45 12 15 00 : CÁMARAS

81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO

90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:37

Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

*** EXPERIENCIA No.55 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :OROZCO ALVARO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :110,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

45

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:37

Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2011 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13990 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2011.

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2012 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15334 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2012.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16738 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 17631 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2013.

QUE EL DÍA 06 DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18603 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE MAYO DE 2014.

QUE EL DÍA 08 DE ENERO DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19487 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE ENERO DE 2015.

QUE EL DÍA 02 DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20238 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MARZO DE 2015.

QUE EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22365 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2015.

QUE EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22617 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2015.

QUE EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22793 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2015.

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23353 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 09 DE JULIO DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23947 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE JULIO DE 2016.

QUE EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24326 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:37

Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25117 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25931 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

QUE EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25946 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

QUE EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26189 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2018.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26793 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27195 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2018.

QUE EL DÍA 09 DE ENERO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27558 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE ENERO DE 2019.

QUE EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28050 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28073 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30354 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

QUE EL DÍA 03 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31223 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31768 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

QUE EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31857 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2021.

QUE EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32664 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO

47



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:37
Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023 EL PROponentE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 33677 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2023 EL PROponentE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 34455 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2023.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS PERFECCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO DEL CASANARE
NIT:8920992166
MUNICIPIO:85001 - YOPAL
NÚMERO DEL CONTRATO:CTO 2105-2016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CAS-OAJ-CMA-028-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/12/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/12/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$250.189.316,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:17/05/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00025378

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO DEL CASANARE
NIT:8920992166
MUNICIPIO:85001 - YOPAL
AREA O SECCIONAL:GOBERNACION DE CASANARE - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:52049717
NOMBRE FUNCIONARIO:CARMEN HIMELDA GONZALEZ PINILLA
NÚMERO DEL CONTRATO:CTO 0929-2017
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CAS-OAJ-CMA-001-2017
FECHA DE ADJUDICACIÓN:17/04/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:25/04/2017
FECHA DE INICIO:28/06/2017
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$462.599.026,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/01/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:26175
OBJETO:REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES



Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:37
Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 :
80 10 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO DEL CASANARE
NIT:8920992166
MUNICIPIO:85001 - YOPAL
NÚMERO DEL CONTRATO:CTO 0991-2016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CAS-OAJ-CMA-004-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:13/07/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:19/07/2016
FECHA DE INICIO:10/08/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$475.832.372,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:17/05/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00025373

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO DEL CASANARE
NIT:8920992166
MUNICIPIO:85001 - YOPAL
NÚMERO DEL CONTRATO:CTO 1054-2016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CAS-OAJ-CMA-006-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:01/08/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:05/08/2016
FECHA DE INICIO:16/08/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$818.621.513,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:17/05/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00025374

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO DEL CASANARE
NIT:8920992166
MUNICIPIO:85001 - YOPAL
AREA O SECCIONAL:GOBERNACION DE CASANARE - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:52049717
NOMBRE FUNCIONARIO:CARMEN HIMELDA GONZALEZ PINILLA
NÚMERO DEL CONTRATO:CTO 1178-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CAS-OAJ-CMA-005-2019
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/05/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:10/06/2019
FECHA DE INICIO:05/08/2019
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:\$318.293.810,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:20/02/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:29362

OBJETO:REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

49



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:37
Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 :

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO DEL CASANARE

NIT:8920992166

MUNICIPIO:85001 - YOPAL

AREA O SECCIONAL:GOBERNACION DE CASANARE - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:52049717

NOMBRE FUNCIONARIO:CARMEN HIMELDA GONZALEZ PINILLA

NÚMERO DEL CONTRATO:CTO 1315-2017

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CAS-OAJ-CMA-002-2017

FECHA DE ADJUDICACIÓN:05/06/2017

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:13/06/2017

FECHA DE INICIO:24/07/2017

FECHA DE TERMINADO:23/03/2018

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$206.248.560,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:09/07/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:27259

OBJETO:REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

30



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2024 - 10:00:37

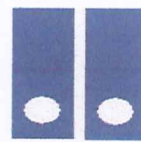
Recibo No. S000829651, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1PB6PnR1cd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Alvaro Orozco
Interventoría y Consultoría

EXPERIENCIA

FORMATO 3- EXPERIENCIA
 ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOBUPRO"
 CMA-011-2024

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (en orden cronológico de las contrataciones realizadas en las entidades donde labora el contratante en Colombia)	Experiencia requerida para la entidad principal (que cumple con esta experiencia en el contrato general y/o específicos)	Entidad contratante	Contrato o resolución	Contrato ejecutado en la modalidad de bienes y servicios	Formas de ejecución		Fecha de iniciación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	Valor total del contrato en SMMLV			[Eliminar esta columna cuando el valor sea mayor a \$1.000.000.000 por lote o por grupo, el Proponente debe adjuntar el certificado de experiencia es para un determinado lote o grupo para varios o para lótes
						ICUT, OTRA	%			Integración que aporta experiencia	Valor total reportado en el RUP para personas naturales o jurídicas domiciliadas en Colombia (para personas naturales o jurídicas sin domicilio o fiscal en Colombia)	Valor total del contrato en SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación	
1	35	específica	GOBERNACION DE CUCUIRE	Objeto REALIZAR INTERCONSULTA CON LA TÉCNICA FINANCIERA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE APYO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CASCASABLANCA" DEL ORGANISMO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DESEMPLEO DEL DEPARTAMENTO COCUI PARA LAS VIGENCIAS 2013-2011	Objeto	IC	100%	11/09/2014	21/09/2015	\$ 231.009.882,56	\$ 338.637	\$ 338.637	NA
4													\$ 338.637

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROponente

- Nota 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
- Nota 2: En el caso de contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerarlo establecido en el Pliego de Condiciones.
- Nota 3: Los valores expresados en Pesos Colombianos realizados su conversión a SMMLV.
- Nota 4: Para la inscripción del contrato en el RUP, el Proponente debe presentar un documento que acredite la experiencia solicitada.
- Nota 5: Para Proposiciones Plurales se debe informar que integrará, según la experiencia solicitada.
- Nota 6: El valor total se indica de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.
- Nota 7: Para los contratos facturados en moneda diferente al Peso Colombiano debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de Pliego de Condiciones, y luego pasarlos a SMMLV.
- Nota 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados.
- Nota 9: Información contenida en el Formato 3 - Experiencia no sea posible determinar a cuál contrato corresponde, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el Proponente subsana esta requisito, se inhabilita en el Proceso de Contratación, siempre y cuando acredite la exigencia mínima definida en el numeral 3.01, pero ese contrato no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:
 Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para cada la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mypmes y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.
 Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en dicho registro.
 Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.
 Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número de adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.
 Contrato ejecutado: Se deberá diligenciar el número de contrato que coincide con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".
 Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar el Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.
 Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar el contrato que se aporta con el número de la estructura plural que lo está presentando.
 Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota 3" los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.

Integrante de la estructura plural que se está presentando; identificar del contrato que se aporta cual es el integrante de la estructura plural que lo está presentado.

Valor total reportado en el RUP. Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota 3" los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.

Valor total del contrato en SIMPLV. Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SIMPLV. Además, se deberá diligenciar este Formato en Pesos Colombianos, haciendo su conversión a SIMPLV.

Notas: En los procesos estructurados por lotes o grupos indicar el certificado de experiencia en para un determinado lote o grupo, para varios o para todos. Por ejemplo, Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subvención en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no submeta se tendrá en cuenta para la evaluación los casos (5) contratos de mayor valor, seguros, combos, cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica exigida para la actividad principal, el caso (6) contratos aportados por las mujeres con domicilio en el territorio nacional, y el caso (7) contratos aportados por las mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta. De tener en cuenta como experiencia la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia que se está aportando, se deberá demostrar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3 - Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO

CONTRATO DE CONSULTORIA No 1129 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2014

CONTRATO DE CONSULTORIA No 1129 DEL 2014

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CASANARE.

CONTRATISTA: ÁLVARO OROZCO

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO "OCAD" PARA LAS VIGENCIAS 2013-2014."

VALOR CONTRATO: DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$223.009.902,50).

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: (10) DIEZ MESES Y (15) QUINCE DÍAS

VALOR CONTRATO ADICIONAL: CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (42.478.076,66)


PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL: (02) DOS MESES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (265.487.979,16)

TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN: (12) DOCE MESES Y (15) QUINCE DÍAS

FECHA ACTA DE INICIO: ONCE (11) DE FEBRERO DEL 2014.

FECHA TERMINACIÓN FINAL: VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DEL 2015.



55

En la Ciudad de Yopal, Casanare, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2015, se reunieron, la **Lic. MARÍA JACQUELINE MARTÍNEZ DUEÑAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.031.707 expedida en Tunja - Boyacá, Secretaria de Educación Departamental del Casanare, el **Dr. HUMBERTO ALIRIO MARTINEZ PEREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74.752.110 expedida en Aguazul - Casanare, Director de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación Departamental, quien actúa en calidad de supervisor del contrato de Consultoría 1129 de 2014, delegado mediante Oficio de fecha el 11 de febrero del 2014 y el **Dr. ALVARO OROZCO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.522.510 de Sogamoso - Boyacá, en su calidad de Contratista con el fin de suscribir el acta de liquidación del Contrato de consultoría No. 1129 del 03 de febrero del 2014, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el día tres (03) de febrero del 2014, se suscribió el Contrato de Consultoría No. 1129 del 2014, entre el **DEPARTAMENTO DE CASANARE**, y el **Dr. ALVARO OROZCO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.522.510 de Sogamoso - Boyacá, en su calidad de Contratista, en el cual se estableció como objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO "OCAD" PARA LAS VIGENCIAS 2013-2014." por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (265.487.979,16), con un plazo de ejecución de (12) doce meses y (15) quince días.

SEGUNDA: El contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento contemplados en la cláusula DÉCIMA, que establece que para la ejecución: deberá suscribir acta de inicio, presentar y aprobar pólizas de garantía, pago de estampilla pro-cultura y pago de estampilla adulto mayor, que se corrobora con la presentación de póliza No. 605-47-994000030301 y pago de estampillas:

CONCEPTO	RECIBO DE CAJA	VALOR	FECHA
Estampilla Pro-cultura	420060	\$1.922.000,00	11/02/2014
Estampilla Pro-adulto	420060	\$5.767.000,00	11/02/2014

TERCERA: Mediante Oficio emitido por la Secretaria de Educación Departamental de fecha 11 de febrero del 2014, se designó el **Dr. HUMBERTO ALIRIO MARTINEZ PEREZ**, Director Técnico de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, como supervisión del Contrato de prestación de servicios 1129 del 2014.

CUARTA: Que el día once (11) de febrero del 2014, el **Dr. HUMBERTO ALIRIO MARTÍNEZ PÉREZ** como Supervisor y el **Dr. ALVARO OROZCO**, Actuando en calidad de Contratista del contrato de Consultoría 1129 del 2014, suscribieron el acta de inicio del contrato en mención. El día 11 de febrero del 2014, la Tesorería de la Gobernación del Casanare giró el ocho por ciento (8%) de los recursos del contrato en mención, por el

valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$17.840.792,20), según Plan de Inversión del Anticipo de fecha 12 de febrero del 2014.

QUINTA: Que el día 22 de diciembre de 2014 se realiza Adicional No. 1 y Prorroga No.1 al Contrato de Consultoría No. 1129 de fecha 03 de febrero de 2014, celebrado entre el departamento de Casanare y Álvaro Orozco, el cual quedo de la siguiente manera:

- Adicionar en un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (42.478.076,66)M/CTE
- Prorrogar el plazo estipulado en la Cláusula séptima del contrato de la Consultoría No. 1129 de 2014 en Dos (02) meses más, al inicialmente pactado.

SEXTA: El día 11 de febrero del 2015 se suscribe el Acta de Suspensión No.1 por solicitud de la Supervisión del contrato en mención, teniendo en cuenta que el contrato 1129 de 2014, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO "OCAD" PARA LAS VIGENCIAS 2013-2014." y considerando que falta ejecutar los recursos asignados en el OCAD para la vigencia 2014 en el CERES DE Paz de Ariporo, es conveniente suspender por dos meses el contrato de interventoría hasta tanto la gobernación de Casanare adelanta el proceso precontractual para dicha inversión. Es de anotar que en este momento el proceso está en etapa precontractual para la contratación y ejecución de la totalidad de los recursos aprobados por el OCAD para el proyecto objeto de la interventoría.

SEPTIMA: El día 10 de abril de 2014, se realiza Acta ampliación a la suspensión No.1, en atención al contrato de la referencia y teniendo en cuenta que a un no se ha superado las razones por las cuales se suspendió inicialmente, debido a que el proceso de consecución de las cotizaciones de los elementos a suministrar se demoró más de lo esperado, dado que alguno de los ítems se deben importar y la variación de las tasas de cambio hace difícil que las empresas dejen en firme una cotización. En la actualidad el estudio previo No. 1425 ya se encuentra en revisión de Banco de Proyectos, para su posterior tramite. Por lo anterior, se plantea ampliar la suspensión en (60) días más, hasta tanto surta el proceso precontractual en la página del SECOP.

OCTAVA: El día 10 de junio de 2015, se realiza Acta 2 de Ampliación de la Suspensión No.1, en atención al contrato de la referencia de acuerdo a lo planteado se reinicia el 11 de junio, pero atendiendo la solicitud del contratista de fecha 10 de junio donde fundamenta que en la suspensión 1 y ampliación 1 abarco un tiempo aproximado de cuatro (4) meses, tiempo en que los profesionales manifestaron no podían quedar desempleados debido a las múltiples obligaciones financieras y gastos personales, por lo tanto los profesionales ofertados en este proceso se encuentran laborando en otras empresas hasta el día 20 de junio del año en curso. Por lo anterior, expuesto y en vista

57

que el tiempo que falta por ejecutar son (15) días, solicita se amplíe la suspensión por un término de diez (10) días más.

NOVENA: El día 22 de junio de 2015 se suscribió Acta de reinicio No. 1, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

DECIMA: El día tres (3) de julio de 2015 se realizó la segunda suspensión del contrato, de acuerdo a oficio recibido de fecha 2 de julio del operador del contrato No. 1166 de 2015, donde comunica que el distribuidor para Colombia manifiesta que el AULA DIGITAL, se encuentra en tránsito y que estará disponible para la entrega el día 15 de julio de 2015, a razón a que este elemento se maneja sobre pedido a treinta (30) días, es viable la suspensión, por cuanto el contrato no podrá ejecutar el objeto contractual.

UNDÉCIMA: El día veintiuno (21) de julio de 2015 se realizó Acta 2 de Ampliación de la Suspensión No.2, de acuerdo a oficio recibido de fecha 17 de julio del operador del contrato No. 1166 de 2015, donde comunica por motivo que el proveedor de Licenciamiento académico SPSS versión 23, manifiesta que es imposible vender las cinco licencias solicitadas; puesto que recientemente salió al mercado la última versión y se requiere el parche de solución de posibles errores; por lo tanto se debe esperar. Es viable la ampliación de la Suspensión, por cuanto el contratista no podrá ejecutar el objeto contractual.

DUODECIMA: El día dieciocho (18) de agosto de 2015 se suscribe Acta de reinicio No.2, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

DECIMOTERCERA: Que el día veintiuno (21) de agosto de 2015 se suscribe el Acta de Terminación del Contrato de Consultoría No. 1129 del 2014.

DECIMO CUARTA: Que para la autorización de pago de Actas parciales se tomó como evidencia la presentación de informes trimestrales por parte del contratista y aprobación del supervisor, así como para la liquidación de este Contrato.

DÉCIMO QUINTA: Que durante la ejecución del contrato comprendida entre el 11 de febrero del 2014, al 21 de agosto de 2015, el contratista cumplió con los respectivos aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes de parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

DECIMOSEXTA: Que una vez revisado los documentos y demás soportes que evidencian el cumplimiento del objeto contratado, los cuales sirvieron de base para la liquidación se constata que el Contratista Álvaro Orozco, cumplió con el 99,80% del Contrato.

DECIMOSÉPTIMA: Que ÁLVARO OROZCO, para el manejo de los recursos girados por concepto de anticipo, realizó apertura de cuenta de ahorros numero 981362973 para el manejo de los recursos provenientes del contrato 1129 del 03 de febrero de 2014 con la GOBERNACIÓN DE CASANARE.

DECIMOCTAVA: Los rendimientos financieros generados de la cuenta de ahorros numero 981362973 ascienden a la suma \$196, los cuales fueron consignados en la cuenta corriente Colpatria No.355100010-8, a nombre de la Gobernación de Casanare, con forme se evidencia en certificación de consignación expedida por el Director Técnico de Tesorería Departamental, Doctor MAURICIO MORENO PÉREZ, anexa a la presente acta de liquidación.

DECIMONOVENA: En la ejecución del Contrato el contratista cumplió con los pagos de seguridad social correspondientes a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales del personal contratado de acuerdo con la normatividad vigente y presentan certificación expedida por el contador.

VIGÉSIMA: Que el contratista allega factura por el valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$68.703.264,96) que corresponden al acta de liquidación del contrato de Consultoría No. 1129 de fecha 03 de febrero de 2014.

VIGESIMOPRIMERA: Durante el periodo comprendido entre el once (11) de febrero de 2014 al veintiuno (21) de agosto de 2015, el contratista posee pólizas de garantías así:

➤ **POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES**

Póliza No. 605-47-994000030301			
Fecha de Aprobación: 11/02/2014			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	03/02/2014	03/05/2015	\$22.300.990,20
Anticipo	03/02/2014	03/07/2015	\$17.840.792,16
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.	03/02/2014	03/01/2018	\$11.150.495,10
Calidad Del Servicio	/	/	/

Póliza No. 605-47-994000030301			
Fecha de Aprobación: 24/12/2014			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	03/02/2014	03/05/2015	\$26.548.797,80
Anticipo	03/02/2014	03/07/2015	\$21.239.038,24
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.	03/02/2014	03/01/2018	\$13.274.398,90
Calidad Del Servicio	/	/	/

Póliza No. 605-47-994000030301			
Fecha de Aprobación: 06/07/2015			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	03/02/2014	14/11/2015	\$26.548.797,80

Anticipo	03/02/2014	14/01/2016	\$21.239.038,24
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.	03/02/2014	17/07/2018	\$13.274.398,90
Calidad Del Servicio	03/02/2014	14/11/2015	\$ 26.548.797,80

Póliza No. 605-47-994000030301			
Fecha de Aprobación: 06/07/2015			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	11/02/2014	22/11/2015	\$26.548.797,80 ✓
Anticipo	11/02/2014	22/01/2016	\$21.239.038,24
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.	11/02/2014	25/07/2018	\$13.274.398,90
Calidad Del Servicio	11/02/2014	22/11/2015	\$ 26.548.797,80

Póliza No. 605-47-994000030301			
Fecha de Aprobación: 30/09/2015			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	11/02/2014	18/01/2016	\$26.548.797,80
Anticipo	11/02/2014	19/03/2016	\$21.239.038,24
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.	11/02/2014	20/09/2018	\$13.274.398,90
Calidad Del Servicio	11/02/2014	18/01/2016	\$ 26.548.797,80

Póliza No. 605-47-994000030301			
Fecha de Aprobación: 17/09/2015			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	11/02/2014	18/01/2016	\$26.548.797,80
Anticipo	11/02/2014	19/03/2016	\$21.239.038,24
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.	11/02/2014	20/09/2018	\$13.274.398,90
Calidad Del Servicio	21/08/2015	21/12/2015	\$26.548.797,80

VIGESIMOSEGUNDA: Que de acuerdo con todo lo anteriormente Expuesto las partes proceden a suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de consultoría No. 1129 del 03 de febrero del 2014, en los siguientes términos:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1129 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2014

De acuerdo a las consideraciones anteriores se presenta el balance financiero del Contrato de consultoría No. 1129 del 03 de febrero del 2014, es el siguiente:

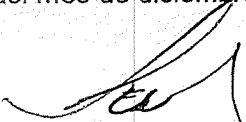
ESTADO FINANCIERO - CONTRATO 1129 DE 2014				
CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	ANTICIPO	VALOR PAGADO

7
[Handwritten Signature]
60

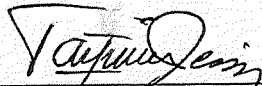
VALOR DEL CONTRATO	223.009.902,50			
VALOR ADICIONAL	42.478.076,66			
ANTICIPO 8%				17.840.792,20
VALOR ACTA PARCIAL No 1 (90 días)		65.416.238,07		
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL No. 1			5.946.930,74	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 1				59.469.307,33
VALOR ACTA PARCIAL No 2 (90 días)		65.416.238,07		
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL No. 2			5.946.930,73	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 2				59.469.307,34
VALOR ACTA PARCIAL No 3 (90 días)		65.416.238,07		
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL No. 3			5.946.930,73	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 3				59.469.307,34
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (105 días)		69.239.264,95		
VALOR NO EJECUTADO				536.000,00
VALOR A PAGAR				68.703.264,95
SUMAS IGUALES	265.487.979,16	265.487.979,16	17.840.792,20	265.487.979,16

SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE.

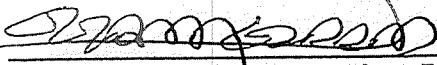
VIGESIMOTERCERA: En constancia de lo expuesto anteriormente se aprueba y firma por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Yopal (Casanare), a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2015.



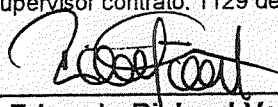
Alvaro Orozco
Contratista



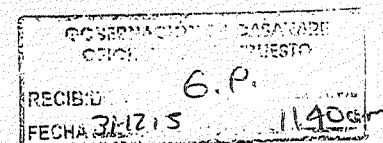
Dr. Humberto Alirio Martínez Pérez
Director de Cobertura Educativa
Supervisor contrato: 1129 de 2014



LIC. María Jacqueline Martínez Dueñas
Secretaría de Educación Departamental



Eduardo Richard Vargas
Jefe Oficina Jurídica





ACTA DE TERMINACIÓN
 FO-AB-33
 2014-01-02
 V.02

GOBERNACION DE CASANARE
 NIT. 852099215-6

HOJA 1 de 3 Fecha DD MM AA
 21 8 2015 CONTRATO No.1129 del 03 de febrero de 2014.

SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE
 Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeación o representante legal en su caso)

ACTA No. 1 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR

VENCIMIENTO DE PLAZO CUMPLIMIENTO OBJETO CONTRACTUAL
 OBRA TERMINADA

INTERVENTORIA CONSULTORIA SUMINISTRO
 TIPO DE CONSULTORIA

CONTRATO No 1129 DE 2014
(Número de (Año de suscripción))

VIGENCIA DOCE MESES (12) MESES Y QUINCE (15) DIAS
(Indique si vigencia del contrato incluye prórrogas y sus respectivos valores)

LICITACION PUBLICA SELECCION ABREVIADA
 CONTRATACION DIRECTA CAS-SG-CM-016-2013
(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO
(Indique el objeto del contrato de ejecución directa)
 "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO "OCAD" PARA LAS VIGENCIAS 2013-2014."

LOCALIZACION DEL PROYECTO DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DOCE MESES (12) MESES Y QUINCE (15) DIAS
(Días)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 11 DE 2 DE 2014
(Día) (Mes) (Año)

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
PRORROGA Y ADICIONAL 01	DOS MESES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	FECHA	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
ACTA SUSPENSION No. 01	11/02/2015	DOS MES
ACTA AMPLIACION DE LA SUSPENSION No. 01	10/04/2015	DOS MES
ACTA 2 DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION No. 01	10/06/2015	DIEZ DIAS
ACTA DE SUSPENSION No. 02	03/07/2015	QUINCE DIAS
ACTA2 DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION No. 02	21/07/2015	VEINTIOCHO DIAS

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 21 DE 8 DE 2015
(Día) (Mes) (Año)

VALOR FINAL DEL CONTRATO 265,487,978.16
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
 DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS.

Y. Castro



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE TERMINACIÓN

FO-AB-33
2014-01-02
V.02

Fecha	DD 21	MM 8	AA 2015	CONTRATO No.1129 del 03 de febrero de 2014.	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE					
ACTA N° 1 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR					
CONTRATISTA	ÁLVARO OROZCO <small>(Escriba el nombre o razón social del contratista)</small>				
INTERVENTOR	 <small>(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)</small>				
SUPERVISOR	HUMBERTO ALIRIO MARTÍNEZ PÉREZ <small>(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)</small>				
En	YOPAL	los	VEINTIUN (21) días del mes	AGOSTO de 2015	
se reunieron	ALVARO OROZCO representante legal del contratista. <small>(Indique en este espacio el día en que se efectuó la reunión, en letras y números (Indique el mes y año en el cual se efectuó la reunión)</small>				
legal del contratista,	representante legal de la interventoría, y <small>(Indique el nombre del representante legal o delegado de la interventoría)</small>				
HUMBERTO ALIRIO MARTÍNEZ PÉREZ	Supervisor, con el fin de terminar el Contrato				
de consultoría anteriormente citado, dado que el contratista:	CUMPLIO EN TIEMPO DE EJECUCIÓN del contrato en mención <small>(Cumplió o incumplió)</small>				
A. TRABAJO EJECUTADO					
El trabajo ejecutado se relaciona a continuación:					
A.1- CONSULTORIA					
CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE COPIAS A ENTREGAR		
A.2- OBRA PUBLICA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
SUBTOTAL					
% AIU					
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA					
VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS					
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES					
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS					
<small>Describe aquellas observaciones referentes a la calidad de los trabajos realizados.</small>					
Nota: Las obras y trabajos que presentan observaciones por parte de la interventoría están relacionadas en esta acta y se tendrán en cuenta para la liquidación del contrato de obra de acuerdo con la cláusula No. del contrato anteriormente citado.					

Tatiana Jim



GOBERNACION DE CASANARE
NIT. 892095216-6

ACTA DE TERMINACIÓN

FO-AB-39
2014-01-02
V.02

HOJA 3 de 3 Fecha DD MM AA CONTRATO No.1129 del 09 de febrero de 2014.
21 8 2015

SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretaría de despacho, Director de Planeación o representante legal ante descentralizado)

ACTA No. 1 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR

B. TRABAJO FALTANTE

SI NO

A continuación se relaciona el trabajo faltante por ejecutar:

B.1- CONSULTORIA

CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE COPIAS A ENTREGAR

B.2- OBRA PUBLICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
SUBTOTAL					
% AIU					
VALOR TOTAL OBRA FALTANTE					

Los trabajos descritos son el soporte para que EL DEPARTAMENTO inicie las acciones legales tendientes al reconocimiento y pago de las multas previstas en la cláusula No. _____ del contrato. (Indique el número de la cláusula del contrato que establece multas por incumplimiento del contratista)

La terminación de los trabajos, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintiun (21) días del mes de agosto de 2015. (Día en letras)

(Mes en letra se firma) (No de finalización)
Firma _____ Nombre **ALVARO GROZCO** Contratista
Firma _____ Nombre **Interventor**

Firma Humberto Alirio Martínez Pérez
Nombre **HUMBERTO ALIRIO MARTÍNEZ PÉREZ** Supervisor
Mencionado 600-068 de fecha 11-02-2014
Original Oficina Jurídica y copia para Interventor, supervisor y dependencia responsable



GOBERNACION DE
CASANARE
NIT. 892099216-6

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1129 DEL 2014 03 FEB 2014.

CONTRATISTA	ÁLVARO OROZCO
C.C.	9.522.510 DE SOGAMOSO
VALOR:	DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$223.009.902,50)
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO "OCAD" PARA LAS VIGENCIAS 2013-2014.
PLAZO:	(10) MESES Y (15) DÍAS

Entre los suscritos a saber **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO** mayor de edad, identificado con C.C. No. 4.292.493 expedida en Venta Quemada-(Boyacá), quien actúa en nombre y representación legal del Departamento de Casanare, entidad territorial con NIT. 892099216-6, en su calidad de Gobernador, cargo para el cual fue elegido popularmente según consta en la Credencial expedida el día 19 de Junio de 2013 por los Delegados del Consejo Nacional Electoral y Acta de Posesión de fecha 21 de Junio Dos Mil Trece (2013) ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal, debidamente facultado para celebrar esta clase de contratos de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y que para los efectos del presente acto se denominará **DEPARTAMENTO** y por otra parte **ÁLVARO OROZCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **9.522.510** de **Sogamoso** que en adelante y para los efectos del presente se denomina el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de Consultoría, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Secretaria de Educación elaboró los estudios previos con las formalidades exigidas por la ley de contratación vigente y los Decretos que la regulan, con el fin de determinar la necesidad de la contratación, bajo la modalidad de Concurso de Méritos, las condiciones del mercado y demás especificaciones en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0734 de 2012, los cuales fueron publicados en el Portal único de

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 03.02.2014
RMA

65



GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT. 892099216-6

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1129 DEL 2014 03 FEB 2014

Contratación del SECOP 2). Que el DEPARTAMENTO DE CASANARE requiere contar el siguiente objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO "OCAD" PARA LAS VIGENCIAS 2013-2014.** 3) Que para garantizar el proceso de selección ya mencionado, la Secretaria de Hacienda Departamental, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13120 con fecha del quince (15) de Noviembre de 2013, con código presupuestal 5.SGRP.P25113118 denominado "*Implementación de los fondos, los programas de apoyo y acompañamiento a la educación superior con pertinencia regional en el Dpto de Casanare*" y con motivo del vencimiento de la vigencia fiscal se realizó una homologación de los certificados de disponibilidad presupuestal con vigencia de 2014 expidiendo el certificado de fecha dieciséis (16) de enero de 2014 N° 140003/ bajo el rubro 5.SGRP.R95113112, denominado "*Implementación de los fondos, los programas de apoyo y acompañamiento a la educación superior con pertinencia regional en el Dpto de Casanare*" 4) Que mediante Resolución N° 995 del 02 de Diciembre, se ordenó la Apertura del Proceso Contractual cuyo objeto consiste en "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO "OCAD" PARA LAS VIGENCIAS 2013-2014.**" 5) Que en desarrollo del proceso por selección por CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° CAS-SG-CM-016-2013, el día 23 de Diciembre del 2013 se realizó el cierre y apertura del Sobre N°1, proceso dentro del cual se recibió una oferta por parte del proponente **ALVARO OROZCO** 6) Que el comité evaluador designado para tal fin, asignado mediante Resolución N° 996 del 02 de Diciembre de 2013, realizó la correspondiente verificación y evaluación de la propuesta presentada. 7) Que una vez verificado los requisitos habilitantes jurídicos, financieros resultó habilitada la propuesta presentada por parte de **ALVARO OROZCO** 8) Que dicha propuesta se considera elegida, toda vez que, es hábil y cumple con los requisitos mínimos exigidos 9) Que mediante resolución No. 0910 del treinta y uno (31) de Diciembre de 2013 se adjudicó el proceso de

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 03 02 2014
F. P. M. A.

66



GOBERNACION DE
CASANARE
NIT 892099216-6

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1129 DEL 2014 03 FEB 2014

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CAS-SG-CM-016-2013 a ALVARO OROZCO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.522.510 expedida en Sogamoso. 10) Que el valor ofertado corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$223.009.902,50)/11) Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO "OCAD" PARA LAS VIGENCIAS 2013-2014. **SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a realizar las siguientes actividades: a) **ACTIVIDADES ESPECIFICAS:** 1. Realizar la revisión y análisis de las solicitudes recepcionadas de créditos nuevos según convocatorias 2013 y 2014, para entregarlas a junta Administradora del Fondo de Educación Superior de Casanare "FESCA". 2. Entregar en medio magnético el listado de los estudiantes beneficiados con los créditos educativos nuevos y los que renuevan crédito aprobados en el segundo semestre de 2013, y durante la vigencia 2014 en el Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare, especificado por separado. 3. Revisión del correcto cumplimiento de los contratos de prestación de servicio, celebrados por el Instituto Financiero de Casanare para la gestión y operación del Fondo de Educación Superior de Casanare, "FESCA" en el segundo semestre de 2013. 4. Determinar la cartera actual del fondo de Educación Superior y clasificarla por edades (cobro administrativo, perjuicio y jurídico) estableciendo el porcentaje de vencimiento. 5. Elaborar una proyección en recuperación de cartera, encontrando el punto de equilibrio en 1.000 SMMLV en recuperación de intereses. 6. Entregar un informe del estado de la cartera actual de los créditos otorgados y relacionar las acciones tomadas por parte del Fondo de Educación Superior FESCA para recuperarla durante la vigencia del contrato de interventoría. 7. Hacer interventoría a los recursos del Departamento invertidos en los Centros Regionales de Educación Superior del Departamento en la vigencia 2013 y 2014. 8. Elaborar las actas de inicio, suspensión, reinicio, liquidación y las demás que resulte de los contratos celebrados por el departamento en el marco de la ejecución del proyecto para el fortalecimiento Centros Regionales de Educación Superior del Departamento en la vigencia 2013 y

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 03 07 2014
RMA

67



GOBERNACION DE
CASANARE
NIT.892099216-6

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1129 DEL 2014 03 FEB 2014

2014. 9. Aportar una memoria fotográfica original y descriptiva, copia de listado de asistencia, actas u oficios, entre otros donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 10. Participar en las reuniones que la secretaria tenga a bien invitarle. 11. Para el manejo del anticipo se deberá dar apertura a una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados serán reintegrados al Departamento.

b) ACTIVIDADES GENERALES: 1. La interventoría deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el párrafo cuarto numerales 2.2.8.1- 2.2.8.10 del Decreto Departamental 247 de 2013 el cual define y delega funciones en materia contractual. 2. Velar por el cumplimiento de la Resolución Departamental 0256 del 17 de Mayo del 2004, por la cual se adopta en el Departamento de Casanare el Manual de Interventoría. Adicionalmente debe: Controlar, vigilar, supervisar y coordinar tareas que deberá realizar durante la ejecución del proyecto a los actos de la Interventoría, con el ánimo que éstos se cumplan a cabalidad, o por el contrario, cuando haya dificultades, se tomen las acciones que sean pertinentes para requerir y sancionar a los contratistas incumplidos. Para cumplir ese objetivo, es necesario llevar a cabo controles desde el punto de vista, administrativo, financiero y técnico. 3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de Contratación, acatando la Constitución, La Ley y las demás normas pertinentes. 4. Ejercer bajo su entera responsabilidad, la Interventoría, con el fin de lograr la correcta ejecución del objeto contractual, manteniendo durante la misma, la organización técnica y administrativa en forma permanente, con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones. 5. Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos. 6. Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera a los recursos que el Departamento de Casanare le transfiere al instituto Financiero de Casanare IFC, con destino al Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare para las vigencias 2013 y 2014 del contrato. 7. Realizar Interventoría a cada una de las actividades que se desarrollen en el Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare, teniendo en cuenta aspectos administrativos, financieros, cuantitativos y cualitativos, teniendo como parámetro la ordenanza No 005 de 2008., y demás normas que conlleven a cumplir con las metas establecidas. 8. Verificar que la institución a la cual está adscrito el Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare realice la correcta ejecución y destino de los recursos que el Departamento le transfiere a la cuenta del fondo, en

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

+35
X

MINUTA
FO-BS-13
2014-02-03

- 4 - de 13

68



GOBERNACION DE
CASANARE
NIT.892099216-6

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1129 DEL 2014 03 FEB 2014

cumplimiento de la norma y reglamentos que lo especifique. c) **ACTIVIDADES FINANCIERAS** 1. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación, las contribuciones al sistema integral de Seguridad Social (Salud y Pensión) y de los Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal. 2. Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se ejecuten dentro los presupuestos de tiempo, inversión y calidad. Si por acción de causas externas e imprevistas, se imposibilita el cumplimiento de este propósito se proceda a corregir con oportunidad tales eventos, minimizando su efecto en las metas. 3. Informar oportunamente al Departamento sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan aplicar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del proyecto. 4. Exigir al Instituto Financiero de Casanare el cumplimiento del reglamento general de créditos previsto por el FONDO DE EDUCACION SUPERIOR. 5. Realizar un diagnóstico técnico, e inspeccionar la calidad de los servicios y rendir el informe a la Secretaría de Educación de Casanare, a través de su supervisor, en el que se manifiesten todas las observaciones y sugerencia a las que haya lugar. d) **ACTIVIDADES TÉCNICAS** 1. Participar en las reuniones del Comité Técnico con voz pero sin voto, cuando le sea invitado, en las determinaciones adoptadas con respecto al desarrollo de las actividades propuestas para el logro del objeto Contractual. 2. Verificar que las instancias de viabilización y aprobación de los créditos educativos hayan tomado decisiones concordantes con lo contemplado en la norma y reglamentación del Fondo de Educación Superior de Casanare. 3. Garantizar la legalidad del proceso contractual en el marco del cumplimiento de los principios institucionales de pertinencia, acceso y equidad de los que reza la Ordenanza No. 005 de 2008. 4. Notificar oportunamente los hallazgos e incumplimientos parciales o totales sobre el desarrollo del objeto contractual a la institución a la cual está adscrito el Fondo Educativo del Departamento. 5. el contratista deberá verificar que el Fondo de Educación Superior (FESCA) con lo reglamentado en la circular No. 100 de la Superintendencia Financiera, en cuanto a la administración del riesgo crediticio. e) **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.** 1. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación a la Secretaría de Educación de Casanare 2. Elaborar y Salvaguardar la información



RECIBIDO
03 02 20 14

69



GOBERNACION DE
CASANARE
NIT.892099216-6

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1129 DEL 2014 03 FEB 2014

confidencial que genere en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. 3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato de Consultoría para esta interventoría. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Secretario de Educación de Casanare, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás Autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios 5. Establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo. 6. Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control. 7. Presentar el informe final sobre el cumplimiento contractual y legal por parte del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE, Administrador del FONDO DE EDUCACION DE CASANARE y socializarlos ante la Junta Directiva del Fondo. 8. Entregar periódicamente, según se acuerde con la Secretaria de Educación de Casanare, informes de las órdenes y sugerencias indicadas durante el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con los términos del contrato. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Desarrollar las actividades establecidas en la segunda cláusula del presente contrato 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Avisar oportunamente al DEPARTAMENTO las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. 6. Publicar el contrato en la Gaceta Departamental, lo cual deberá acreditar con la presentación del recibo de pago correspondiente conforme a lo señalado en la cláusula Vigésima Quinta de este contrato, así como la constitución de la garantía única. 7. Cumplir con todas las obligaciones derivadas lineamientos técnicos y del presente contrato. 8. El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 9. El CONTRATISTA deberá acreditar para el pago y liquidación del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones y del aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de Ley, o por el representante legal, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Exigir al CONTRATISTA la



03 02 2014

70



GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT. 892099216-6

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1129 DEL 2014 03 FEB 2014

ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. 3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA. 4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, (\$223.009.902,50)** **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El Departamento cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse al contratista, así: a) un anticipo del ocho por ciento (8%) del valor total del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del Acta de Inicio; b) El ochenta por ciento (80%) mediante tres actas parciales previa presentación de informe por parte del contratista y aprobación del supervisor. A estos pagos se amortizara el anticipo. Y el doce por ciento (12%) restante una vez se suscriban las Actas de terminación y liquidación del contrato, previa certificación del supervisor del contrato en donde se verifique el cumplimiento del objeto contractual y legal por parte del contratista. Los pagos que el departamento haga al contratista, estarán sujetos al cumplimiento de requisitos a saber: 1. El contratista para el manejo de los recursos deberá abrir una cuenta separada no conjunta a nombre del proyecto y sus rendimientos serán integrados al Departamento previa liquidación del contrato 2. presentar plan de inversión del anticipo. 3. Entrega de informe donde se evidencie el cumplimiento de las actividades 4. Certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto del contrato. 5. Pago de aportes a seguridad social. 6. Cuenta de cobro o factura con los soportes legales. **SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de (10) Meses Y (15) Días, contados a partir de la fecha en que se expida el Acta de Inicio por parte de la entidad y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. **OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el

7 de 13

71



GOBERNACION DE
CASANARE
NIT.892099216-6

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1129 DEL 2014 03 FEB 2014

presente contrato. **NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 140003 del 16 de Enero del 2014, bajo el rubro 5.SGRP.R95113112 denominado "Implementación de los fondos, los programas de apoyo y acompañamiento a la educación superior con pertinencia regional en el Dpto de Casanare". **DÉCIMA: GARANTÍAS** EL CONTRATISTA se obliga para que una vez perfeccionado el contrato, constituya a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos: a). **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general del Contrato, el pago de multas y demás sanciones que le impongan, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el término de la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. El monto de esta garantía se repondrá por el contratista cada vez que en razón de la imposición de multas, el valor asegurado, resulte disminuido o agotado. b). **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Que ampare el 100% del valor del anticipo por el término del Contrato su vigencia se extenderá hasta la liquidación del Contrato, c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más. d). **CALIDAD DEL SERVICIO:** El Contratista constituirá esta garantía una vez se hayan prestado y recibido los servicios objeto del Convenio que llegare a celebrarse a entera satisfacción de la entidad; la cual se suscribirá por el diez (10%) por ciento del valor total del Convenio, por el término de la duración del mismo, con vigencia de cuatro (04) meses más contados a partir de la suscripción del acta final del recibo y liquidación final. **DECIMA PRIMERA CLAUSULA DE CADUCIDAD:** Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO declarará la caducidad del presente contrato por cualquiera de las causales previstas en la Ley 80 de 1993, de acuerdo a los procedimientos señalados en la normatividad. La declaratoria de caducidad, tendrá como efecto inmediato la terminación y liquidación del contrato. En la resolución que la declare se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria y prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA **DECIMA SEGUNDA CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá libre al Departamento de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato. **DÉCIMATERCERA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

- 8 - de 13

RECEIVED
MINUTA
2014 FEB 03

03 02 2014

72



GOBERNACION DE
CASANARE
NIT.892099216-6

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1129 DEL 2014 03 FEB 2014

INTEGRAL EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales, si a ello hubiere lugar de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. EL CONTRATISTA deberá certificar los pagos de los aportes durante la ejecución y liquidación del contrato a los sistemas de seguridad social integral (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **DÉCIMA QUINTA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El contratista autoriza que la Entidad descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **DÉCIMA SEXTA - MULTAS:** Si el Interventor no cumple con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente Contrato y en el Manual de Interventoría de la Entidad se le aplicará la multa correspondiente a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. Cuando se trate de incumplimiento o infracción de una obligación de ejecución inmediata cuyo cumplimiento no sea posible restituir, se podrán imponer tantas multas como infracciones de ejecución inmediata haya cometido el Contratista, cuantificadas en cada caso. Las multas a las que se refiere el presente numeral son apremios al interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto no

03022014

73



GOBERNACION DE
CASANARE
NIT. 892099216-6

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1129 DEL 2014 03 FEB 2014

tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del código civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al interventor de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Interventor autoriza expresamente a la Entidad para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor, en los siguientes casos: Las multas se impondrán en los siguientes casos: **a) Por Incumplimiento en la Constitución, Mantenimiento y prórroga de las Garantías:** Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente, se causará una multa equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación. **b) Por Incumplimiento en los Requisitos de Personal Mínimo:** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la oportuna disponibilidad del personal mínimo requerido conforme con el contrato, se causará una multa diaria por cada día de mora en el cumplimiento equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **c) Por Incumplimiento de las Actividades y Procedimientos de Consultoría:** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones previstas en las actividades y procedimientos de interventoría, o anexadas a estas por aceptación expresa o tácita del interventor, se causará una multa diaria por cada día de mora equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **d) Por Incumplimiento en la Presentación de Informes:** Por no presentar oportunamente los documentos, informes, respuestas, comunicaciones y demás requerimientos previstos en el contrato, se causará una multa de apremio diaria por cada día de mora equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **e) Por Incumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social Integral y Parafiscales:** Por no encontrarse al día en el pago de sus obligaciones parafiscales, El Departamento podrá imponer una multa diaria por cada Día de mora equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada Día Calendario transcurrido entre el momento en que el Interventor incurrió en el incumplimiento y el momento en el cual cese. **f) Por no cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado:** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, diferente a las expresamente contenidas en esta Cláusula, El Departamento podrá imponer una multa al Interventor de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por

RECIBIDO
SECRETARIA
ASISTENTE
ASISTENTE
ASISTENTE

03022014

10 - de 13

74



GOBERNACION DE
CASANARE
NIT.892099216-6

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1129 DEL 2014 03 FEB 2014

cada Día Calendario transcurrido entre el momento en que el Interventor incurrió en el incumplimiento y el momento en el cual cese. **NOTA 1:** El valor máximo que se impondrá por las multas señaladas anteriormente, corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato. **NOTA 2:** El pago o deducción de las multas no exonerará al consultor del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato de interventoría. **NOTA 3:** Los hechos anteriores pueden también dar lugar a la declaratoria de caducidad del Contrato por parte de la entidad contratante cuando el incumplimiento del Interventor sea de tal gravedad en los términos del artículo 18 de la ley 80 de 1993 y que haya lugar a ello de conformidad con la Cláusula 66, en todo caso, si pasaren más de sesenta (60) días de imposición de multas, sin que el Interventor haya cumplido con la obligación respectiva, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del Contrato cuando se afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que se puede conducir a su paralización.

DECIMA SEPTIMA CESIÓN EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 del Código de Comercio. **DÉCIMA OCTAVA LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, artículo 60, 1150 de 2007, artículo 11 y Decreto ley 0019 de 2012, artículo 217. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **DÉCIMA NOVENA:**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGESIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EL**

03022014
75

75



GOBERNACION DE
CASANARE
NIT.892099216-6

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1129 DEL 2014 03 FEB 2014

CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **VIGESIMA SEGUNDA: SUPERVISION DEL CONTRATO:** La Entidad ejercerá la supervisión, el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Secretaria de Educación Departamental, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor ejercerá en nombre de la Entidad un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración. El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones. El supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del incumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Entidad. **VIGESIMA TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS.** Todos los gastos e impuestos que se causen en razón del perfeccionamiento y legalización del contrato, serán por cuenta del contratista. La entidad efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley. **VIGESIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere la suscripción de Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal, presentación y aprobación de la garantía única, pago de impuestos a que haya lugar y que el CONTRATISTA acredite que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co **PARAGRAFO:** El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los diez (5) días siguientes a su

RECIBIDO
MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

03022014

[Handwritten signature]

76



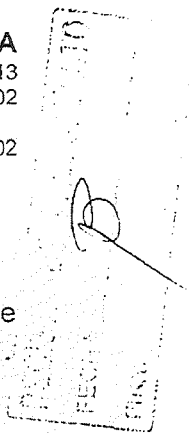
GOBERNACION DE
CASANARE
NIT. 892099216-6

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

V. 02

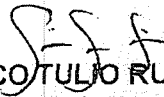
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1129 DEL 2014 03 FEB 2014

perfeccionamiento. VIGESIMA QUINTA: DOMICILIO: Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Yopal, para constancia se firma, a los 03 FEB 2014

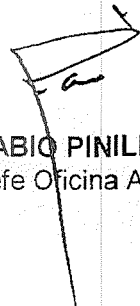


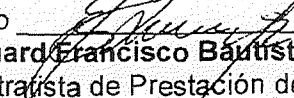
DEPARTAMENTO

CONTRATISTA

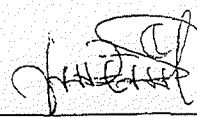

MARCO TULIO RUIZ
Governador de Casanare

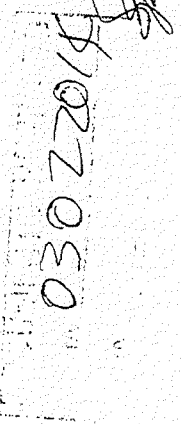

ÁLVARO OROZCO


FABIO PINILLA CASTELLANOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

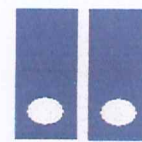
Vº Bo 
Eduard Francisco Bautista Cuervo
Contratista de Prestación de Servicios

Revisó Minuta: 
Profesional Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: 
Jenny Segura Sanabria
Contratista de Prestación de Servicios



77



Álvaro Orozco
Interventoría y Consultoría

FORMATO DE PERSONAL

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – VERSIÓN 1			
Código	CCE-EICP-FM-177	Página	1 de 1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

CMA-011-2024.

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores:
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
"ASOSUPRO".
CALLE 32 N° 39-11 BARRIO BARZAL ALTO
VILLAVICENCIO META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-011-2024.

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (04) AULAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO- ITELL SEDE B, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.

Estimados señores,

Yo, ALVARO OROZCO, actuando en calidad de nombre propio, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Nombre del Proponente ALVARO OROZCO

C. C. 9.522.510 de YOPAL

Matrícula profesional

Dirección de correo

Correo electrónico

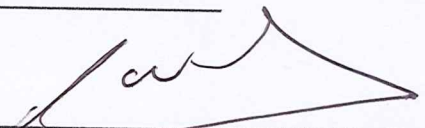
Telefax

Ciudad AGUAZUL- CASANARE

CARRERA 15 N° 13-19

[anexar copia]

alvaritoorozco@hotmail.com


ALVARO OROZCO
NIT 9.522.510

79

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – VERSIÓN 1			
Código	CCE-EICP-FM-177	Página	1 de 1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Estimados Señores,
Yo, ALVARO OROZCO, actuando en calidad de nombre propio, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que el siguiente es el personal clave evaluable que prestara los servicios en la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso:

Nombre completo y número de identificación de los profesionales que forman parte del personal clave evaluable propuesto	Perfil que acredita el profesional propuesto según los requisitos del Documentos Base	Formación Académica (Relacionar los documentos que aporta para acreditar la formación académica del profesional propuesto)	Experiencia (Relacionar los documentos que aporta para acreditar la experiencia del profesional propuesto)
JAIRO GUILLERMO ALARCÓN AFRICANO, mayor de edad, Ingeniero Civil de Profesión, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.532.514 de Sogamoso y Matrícula Profesional No. 25202-61322 CND	Ingeniero civil o Arquitecto, Especialista i magister en estructuras y/o gerencia de proyectos y/o gerencia de obras y/o gerencia de obras de construcción y/o similar.	Ingeniero civil Especialización en gerencia de proyectos	Profesional con 14 años de experiencia general con tarjeta profesional y específica con tres (03) años relacionada con el objeto contractual.
ROLDOLFO EDUARDO FUENTES PEREZ identificado con cedula N° 7.365.972	Arquitecto o Ingeniero civil	Ingeniero civil	Profesional con más de diez (13) años de experiencia general con tarjeta y específica con dos (02) Años relacionada con el objeto contractual.

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato presento los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que el anterior personal se encuentra comprometido a formar parte del equipo clave evaluable y prestar sus servicios en la ejecución del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso de selección.

De igual forma soy consciente que en eventos originados por fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia debidamente soportada, que impida la participación de alguno de los profesionales propuestos en la ejecución del contrato, es mi obligación como proponente presentar con la mayor celeridad posible a la entidad la propuesta del nuevo profesional a vincular, el cual en todo caso acreditará iguales o mejores condiciones de formación académica y experiencia a las acreditadas por el profesional inicialmente propuesto

Cordialmente,

Nombre del Proponente ALVARO OROZCO

C. C. 9.522.510 de YOPAL

Matrícula profesional

Dirección de correo

CARRERA 15 N° 13-19

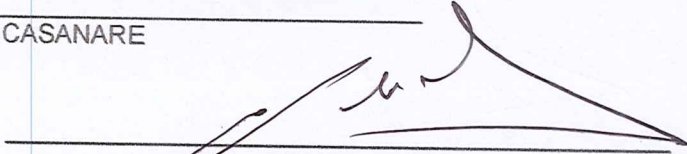
[anexar copia]

Correo electrónico

alvaritoorozco@hotmail.com

Telefax

Ciudad AGUAZUL- CASANARE


ALVARO OROZCO
NIT 9.522.510

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – VERSIÓN 1			
Código	CCE-EICP-FM-177	Página	1 de 1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

81

FORMATO 9 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL – VERSIÓN 1		
Código	CCE-EICP-FM-178	Página 1 de 1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023	

CMA-011-2024

FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores:
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
“ASOSUPRO”.
CALLE 32 No 39-11 BARRIO BARZAL ALTO
VILLAVICENCIO META

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-011-2024.**

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (04) AULAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO- ITELL SEDE B, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.

Estimados señores,

ALVARO OROZCO, en nombre propio manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el director de Interventoría, ii) el Residente de interventoría acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable”	SÍ X	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	SÍ	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del “Personal Clave Evaluable”, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente **ALVARO OROZCO**

C. C. 9.522.510 de YOPAL

Matrícula profesional

Dirección de correo

Correo electrónico

Telefax

Ciudad **AGUAZUL- CASANARE**

CARRERA 15 N° 13-19

[anexar copia]

alvaritoorozco@hotmail.com

ALVARO OROZCO
NIT 9.522.510

82

Estimados señores,
SANTIAGO EDUARDO NOSSA BECERRA, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO INTERVENTORIA LLANO LINDO** manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, que [todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría, ii) el Residente de interventoría acreditan los siguientes criterios adicionales ponderables:

Nombre completo y número de identificación de los profesionales que forman parte del personal clave evaluable propuesto	Perfil que acredita el profesional propuesto según los requisitos del Documentos Base	Formación Académica Adicional Ponderable (Relacionar los documentos que aporta para acreditar la formación académica del profesional propuesto)	Experiencia Adicional Ponderable (Relacionar los documentos que aporta para acreditar la experiencia del profesional propuesto)
JAIRO GUILLERMO ALARCÓN AFRICANO, mayor de edad, Ingeniero Civil de Profesión, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.532.514 de Sogamoso y Matrícula Profesional No. 25202-61322 CND	Ingeniero civil o Arquitecto, Especialista i magister en estructuras y/o gerencia de proyectos y/o gerencia de obras y/o gerencia de obras de construcción y/o similar.	Ingeniero civil Especialización en gerencia de proyectos	Profesional con 14 años de experiencia general con tarjeta profesional y específica con un (01) año mas relacionada con el objeto contractual.
ROLDOLFO EDUARDO FUENTES PEREZ identificado con cedula N° 7.365.972	Arquitecto o Ingeniero civil	Ingeniero civil	Profesional con más de diez (13) años de experiencia general con tarjeta y específica con un (01) Año más relacionada con el objeto contractual.

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato presento los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que el anterior personal se encuentra comprometido a formar parte del equipo clave evaluable y prestar sus servicios en la ejecución del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso de selección.

De igual forma soy consciente que en eventos originados por fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia debidamente soportada, que impida la participación de alguno de los profesionales propuestos en la ejecución del contrato, es mi obligación como proponente presentar con la mayor celeridad posible a la entidad la propuesta del nuevo profesional a vincular, el cual en todo caso acreditara iguales o mejores condiciones de formación académica y experiencia a las acreditadas por el profesional inicialmente propuesto

Atentamente,

Nombre del Proponente ALVARO OROZCO

C. C. 9.522.510 de YOPAL

Matrícula profesional

Dirección de correo

Correo electrónico

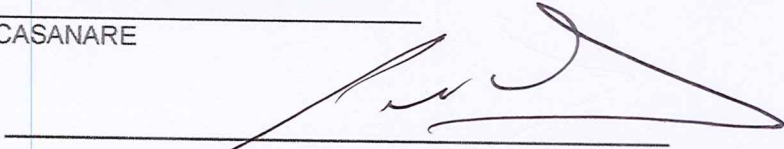
Telefax

Ciudad AGUAZUL- CASANARE

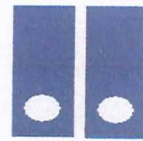
CARRERA 15 N° 13-19

alvaritoorozco@hotmail.com

[anexar copia]


ALVARO OROZCO
 NIT 9.522.510

83



Álvaro Orozco
Interventoría y Consultoría

INDUSTRIA NACIONAL

84

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-176	Página	1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

CMA-011-2024.

**FORMATO 7
– PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores:

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
“ ASOSUPRO”
CALLE 32 N° 39-11 BARRIO BARZAL ALTO
VILLAVICENCIO META**

REFERENCIA: *Proceso de Contratación CMA-011-2024.*

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (04) AULAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO- ITELL SEDE B, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.

Estimados señores:

ALVARO OROZCO en mi calidad de nombre propio en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del Documento Base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad en el numeral 4.4.1 del Documento Base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente **ALVARO OROZCO**

C. C. 9.522.510 de YOPAL

Matrícula profesional _____


[anexar copia]

Dirección de correo **CARRERA 15 N° 13-19**

Correo electrónico alvaritoozco@hotmail.com

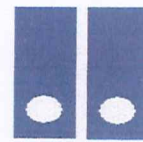
Telefax _____

Ciudad **AGUAZUL- CASANARE**



ALVARO OROZCO
NIT 9.522.510

85



Alvaro Orozco
Interventoría y Consultoría

FORMATOS

86

FORMATO 11 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-180	Página	1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

CMA-011-2024.

FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CALLE 32 N° 39-11 BARRIO BARZAL ALTO
VILLAVICENCIO META

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-011-2024.

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (04) AULAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO- ITELL SEDE B, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"** de lo siguiente:

- 1) La **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**. actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de tener la condición de víctima de violencia intrafamiliar, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Handwritten signature

FORMATO 11 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-180	Página	2
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"** para la atención al público 608-6623648 el correo electrónico info@asosupro.gov.co y las oficinas de atención, cuya información puedo consultar en www.asosupro.gov.co, disponibles de [junes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Indicar el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre del Proponente ALVARO OROZCO

C. C. 9.522.510 de YOPAL

Matrícula profesional _____

Dirección de correo

CARRERA 15 N° 13-19

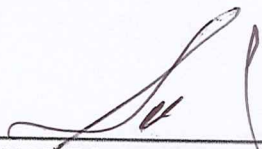
[anexar copia]

Correo electrónico

alvaritoozco@hotmail.com

Telefax _____

Ciudad AGUAZUL- CASANARE



ALVARO OROZCO
NIT 9.522.510

88

FORMATO 12 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-181	Página	1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

CMA-011-2024.

**FORMATO 12
- FACTOR DE SOSTENIBILIDAD**

Señores:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
CALLE 32 N° 39-11 BARRIO BARZAL ALTO
VILLAVICENCIO META

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-011-2024.**

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (04) AULAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO- ITELL SEDE B, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.

Estimados señores:

ALVARO OROZCO, en mi calidad de persona natural en adelante el Proponente, **[SÍ]** me comprometo bajo la gravedad del juramento a cumplir con los siguientes criterios de Sostenibilidad Socio - Ambiental:

- Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital.

En el caso de no contar con conectividad se debe garantizar el uso eficiente de los recursos como el papel y en la medida de lo posible la sostenibilidad de los insumos.

- Contar con un programa de reciclaje y reutilización para el desarrollo de las labores de interventoría que incluya la estrategia de gestión para los residuos posconsumo y un plan de relacionamiento con actores sociales de la cadena de gestión de los residuos.

89

FORMATO 12 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-181	Página	2
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

- Contar con un programa de capacitaciones orientado al correcto uso de los recursos naturales en el ejercicio de la labor de interventoría que incorpore gestión de residuos, ahorro de agua, posconsumo, transporte sostenible.
- Contar con capacitaciones sobre los impactos ambientales de los proyectos sujetos a interventoría, para lo cual será útil capacitar en manejo de escombros, uso del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, gestión de plásticos y contaminación, entre otros.
- Contar con un programa de transporte sostenible para los equipos de trabajo de la interventoría que contengan los aspectos de conducción eficiente, seguridad, eficiencia energética, gestión de emisiones atmosféricas, entre otros.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

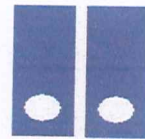
El supervisor verificará el cumplimiento de estos criterios a través de informes periódicos establecidos por la entidad contratante y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro Contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar en los términos del numeral "9.1 Información para el control de la ejecución de la obra".

Atentamente,

Nombre del Proponente ALVARO OROZCO
 C. C. 9.522.510 de YOPAL
 Dirección de correo CARRERA 15 N° 13-19
 Correo electrónico alvaritoorozco@hotmail.com
 Telefax _____
 Ciudad AGUAZUL- CASANARE

ALVARO OROZCO
 NIT 9.522.510

90



Álvaro Orozco
Interventoría y Consultoría

PROPUESTA ECONOMICA

91


PRESUPUESTO INTERVENTORIA POR ACTIVIDADES

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE CUATRO (04) AULAS Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO – ITELLSEDE B ."

ACTIVIDADES INTERVENTORIA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD
1. ACTIVIDAD EN ETAPA PRECONSTRUCCION:	UND	1	\$ 2.581.706,33
1.1 Revisión y verificación en campo de los diseños	UND	1	\$ 1.365.207,93
1.2 Cumplimiento requerimientos ambientales	UND	1	\$ 651.874,60
1.3 Revisión predial	UND	1	\$ 188.207,93
1.4 Permisos y/o disponibilidad de servicios publicos	UND	1	\$ 188.207,93
1.5 Permisos y/o disponibilidad fuentes de materiales	UND	1	\$ 188.207,93
2. ACTIVIDADES EN ETAPA CONSTRUCTIVA:	UND	1	\$ 68.136.725,67
2.1 Interventoria Técnica	UND	1	\$ 58.369.662,33
2.2 Interventoria Ambiental	UND	1	\$ 455.412,67
2.3 Interventoria Administrativa	UND	1	\$ 455.412,67
2.4 Interventoria Financiera	UND	1	\$ 455.412,67
2.5 Interventoria Contable	UND	1	\$ 7.945.412,67
2.6 Interventoria Juridica	UND	1	\$ 455.412,67
COSTO BÁSICO			\$ 70.718.432,00
IVA (19.00%)			\$ 13.436.502,08
TOTAL COSTO FINAL			\$ 84.154.934,08
TOTAL COSTO FINAL (AJUSTADO AL PESO)			\$ 84.154.934,00

NOTA:

1. La forma de pago se establece en los documentos previos, pliego y contrato.
2. No será necesario desglosar el factor de honorarios toda vez que se entiende incluido dentro del factor multiplicador.


ALVARO OROZCO
CC N° 9.533.510

PRESUPUESTO OFICIAL DE INTERVENTORIA

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE CUATRO (04) AULAS Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO - ITTELSEDE B."

PLAZO DE EJECUCION: 4,0 MESES

1. COSTOS DE PERSONAL

PERSONAL	CARGO A DESEMPEÑAR	No	SUELDO MES	DIAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	VR. BASICO	F.M.	VR. PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL									
Cat. 4 - PROFESIONAL ESPECIALISTA DE PROYECTOS									
<i>Profesional con título en Ingeniería civil y/ arquitecto y con experiencia profesional no menor de seis (6) años, y relacionada de al menos dos (2) años y acreditar título de especialista en el área afín o ingeniero de diseño en proyectos relacionados con el área de su especialidad.</i>									
	Director de INTERVENTORIA	1	6.500.000,00	120,00	4,00	15,0%	\$ 3.900.000,00	2,14	\$ 8.346.000,00
Cat. 6 - PROFESIONAL									
<i>Profesional con título de Ingeniería civil y/ arquitecto y con experiencia profesional no menor de dos (2) años, como mínimo un (1) año como experiencia relacionada en el área del proyecto.</i>									
	Residente de INTERVENTORIA	1	4.000.000,00	120,00	4,00	100,0%	\$ 16.000.000,00	2,14	\$ 34.240.000,00
Cat. 6 - PROFESIONAL Ingeniera ambiental y con experiencia profesional no menor de dos (2) años, como mínimo un (1) año como experiencia relacionada en el área del proyecto.									
	Profesional Salud Ocupacional HSEQ	1	4.000.000,00	90,00	3,00	20,0%	\$ 2.400.000,00	2,14	\$ 5.136.000,00
Cat. 7 - PROFESIONAL									
<i>administrada de empresas y/o contador y con experiencia profesional no menor de dos (2) años.</i>									
	Asesor Contable INTERVENTORIA	1	3.500.000,00	60,00	2,00	50,0%	\$ 3.500.000,00	2,14	\$ 7.490.000,00
TOTAL COSTOS DE PERSONAL									\$ 55.212.000,00

2. COSTOS DIRECTOS

CONCEPTO	CODIGO CUBS	UND	VALOR	DIAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	CANT	VR. PARCIAL
ENSAYOS Y LABORATORIOS PARA SUELOS PARA EDIFICACIONES (UNIDADES DE CONSTRUCCION)								
Ensayos de laboratorio sobre concreto hidráulico (incluye laboratorista) cada 40 m3.	-	UND	\$ 523.822,00	N/A	1,00	100,0%	8,00	\$ 4.190.576,00
Densidad método con arena por punto - E161 (INVIAS).	-	PTO	\$ 48.244,00	N/A	1,00	100,0%	8,00	\$ 385.952,00
Análisis, certificaciones soldaduras, aceros estructurales.	-	UND	\$ 8.197.428,00	N/A	1,00	100,0%	1,00	\$ 8.197.428,00
Alquiler de equipos (equipos de impresión)	-	UND	\$ 683.119,00	N/A	1,00	100,0%	4,00	\$ 2.732.476,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS								\$ 15.506.432,00

3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS

\$ 70.718.432,00

4. IVA (19,00%)

\$ 13.436.502,08

5. TOTAL COSTO FINAL

\$ 84.154.934,08

6. TOTAL COSTO FINAL (AJUSTADO AL PESO)

\$ 84.154.934,08

SON: OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.

ALVARO OROZCO
CC N° 9.533.510

93

ANALISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE CUATRO (04) AULAS Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO – ITELLSEDE B ."

No.	DESCRIPCION	% PARCIAL	SUB-TOTAL %	TOTAL %
A SUELDO ANUAL BASICO				
A.1	Salario Basico	100,00		
	TOTAL SALARIO BASICO			100,00
B PRESTACIONES SOCIALES (expresado como % de 1)				
B.1	PRESTACIONES LEGALES			
B.1.1	Prima anual de servicios (30 días)	8,33		
B.1.2	Cesantías anuales	8,33		
B.1.3	Intereses a las cesantías	1,00		
B.1.4	Vacaciones anuales (15 días)	4,17		
	SUB-TOTAL PRESTACIONES LEGALES		21,83	
B.2	APORTES PARAFISCALES			
B.2.1	SENA	2,00		
B.2.2	Subsidio familiar	4,00		
B.2.3	I.C.B.F	3,00		
	SUB-TOTAL APORTES		9,00	
B.3	SEGURIDAD SOCIAL			
B.3.1	Pensiones	12,00		
B.3.2	Salud	8,50		
B.3.3	Riesgos Profesionales	6,96		
	SUB-TOTAL SEGURIDAD SOCIAL		27,46	
B.4	OTROS COSTOS PRESTACIONALES			
B.4.1	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubertas)	1,30		
B.4.2	Dotacion	5,99		
	SUB-TOTAL OTROS COSTOS PRESTACIONALES		7,29	
	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES			65,58
C COSTOS Y GASTOS DE LEGALIZACION DE PROYECTO				
C.1	ADMINISTRACION			
C.1.1	Costos y gastos de legalización.	12,50		
	SUB-TOTAL ADMINISTRACION		12,50	
	TOTAL GASTOS LEGALES, DE ADMON. E INDIRECTOS			12,50
D	TOTAL (A + B + C)			178,08
E	HONORARIOS (20% DE D)			35,62
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR			213,70
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (AJUSTADO)			2,14%

ALVARO OROZCO
CC N° 9.533.510

CRONOGRAMA Y PLAN DE CARGAS

0,00

ACTIVIDADES INTERVENTORIA PRODUCTO	COSTOS DEL PERSONAL																VALOR ACTIVIDAD
	DIRECTOR INTERVENTORÍA (Profesional Especialista - Cat.4)		RESIDENTE INTERVENTORÍA (Profesional Cat.6)		INGENIERO HSEQ (Profesional Cat.5)		ASESOR CONTABLE (Profesional Cat.5)		Laboratorio - Ensayos para concretos		Laboratorio - Ensayos para compactación de rellenos		Laboratorio - Certificación para soldaduras		Alquiler de Equipos Equipos de Impresión y papelería		
	DEDICACIÓN 15,00%		DEDICACIÓN 100,00%		DEDICACIÓN 20,00%		DEDICACIÓN 50%		DEDICACIÓN 100,00%		DEDICACIÓN 100,00%		DEDICACIÓN 100,00%		DEDICACIÓN 100,00%		
	CANTIDAD 1,00	VALOR	CANTIDAD 1,00	VALOR	CANTIDAD 1,00	VALOR	CANTIDAD 1,00	VALOR	CANTIDAD 1,00	VALOR	CANTIDAD 8,00	VALOR	CANTIDAD 1,00	VALOR	CANTIDAD 1,00	VALOR	
1 ETAPA PRECONSTRUCTIVA:	2,00	\$ 927.333,33	5,00	\$ 1.426.666,67	1,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	10,00	\$ 227.706,33	\$ 2.581.706,33
1,1 Revisión y verificación en campo de los diseños	1,00	\$ 463.666,67	3,00	\$ 856.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	2,00	\$ 45.541,27	\$ 1.365.207,93
1,2 Cumplimiento requerimientos ambientales	1,00	\$ 463.666,67	0,50	\$ 142.666,67	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	2,00	\$ 45.541,27	\$ 188.207,93
1,3 Revisión predial	0,00	\$ -	0,50	\$ 142.666,67	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	2,00	\$ 45.541,27	\$ 188.207,93
1,4 Permisos y/o disponibilidad de servicios publicos	0,00	\$ -	0,50	\$ 142.666,67	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	2,00	\$ 45.541,27	\$ 188.207,93
1,5 Permisos y/o disponibilidad fuentes de materiales	0,00	\$ -	0,50	\$ 142.666,67	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	2,00	\$ 45.541,27	\$ 188.207,93
2 ETAPA CONSTRUCTIVA:	16,00	\$ 7.418.666,67	115,00	\$ 32.813.333,33	18,00	\$ 5.136.000,00	30,00	\$ 7.490.000,00	2,67	\$ 4.190.576,00	8,00	\$ 385.952,00	1,00	\$ 8.197.428,00	110,00	\$ 2.504.769,67	\$ 68.136.725,67
2,1 Interventoría Técnica	16,00	\$ 7.418.666,67	115,00	\$ 32.813.333,33	18,00	\$ 5.136.000,00	0,00	\$ -	2,67	\$ 4.190.576,00	8,00	\$ 385.952,00	1,00	\$ 8.197.428,00	10,00	\$ 227.706,33	\$ 58.369.662,33
2,2 Interventoría Ambiental		\$ -		\$ -		\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	20,00	\$ 455.412,67	\$ 455.412,67
2,3 Interventoría Administrativa		\$ -		\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	20,00	\$ 455.412,67	\$ 455.412,67
2,4 Interventoría Financiera		\$ -		\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	20,00	\$ 455.412,67	\$ 7.945.412,67
2,5 Interventoría Contable		\$ -		\$ -	0,00	\$ -	30,00	\$ 7.490.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	20,00	\$ 455.412,67	\$ 455.412,67
2,6 Interventoría Jurídica		\$ -		\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	20,00	\$ 455.412,67	\$ 455.412,67
TIEMPO - VALOR, DEDICADO PROFESIONAL	18,00	\$ 8.346.000,00	120,00	\$ 34.240.000,00	19,00	\$ 5.136.000,00	30,00	\$ 7.490.000,00	2,67	\$ 4.190.576,00	8,00	\$ 385.952,00	1,00	\$ 8.197.428,00	120,00	\$ 2.732.476,00	\$ 70.718.432,00
IVA (19,00%)																\$ 13.436.502,08	
TOTAL COSTO FINAL																\$ 84.154.934,08	
TOTAL COSTO FINAL (AJUSTADO AL PESO)																\$ 84.154.934,00	

NOTA: Este programa debe ser concordante con las actividades de la obra física
El personal solicitado debe ser de calidad profesional igual o mejor que la solicitada para contratista de obra



ALVARO OROZCO
CC N° 9.533.510

56